01/12/2023

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

Condenada por hurto agravado una madre que uso a sus hijas menores para cometer el delito

El Tribunal Supremo ratifica la condena de cinco meses de prisión como autora responsable de un **delito de hurto agravado a una madre que usó a sus tres hijas menores de edad para sustraer productos en un establecimiento comercial**.

La Sala de lo Penal considera que la agravación del delito de hurto en grado de tentativa por la utilización de menores **está justificada por la necesidad de dispensar adecuada tutela a las menores y la afectación a su dignidad**, “con mayor razón si quienes se sirven de ellos son los padres, o por la mayor facilidad para la comisión del delito y posibilidades de eludir responsabilidades”. Pues, la conducta de la madre fue contraria a su obligación de ejercer la patria potestad en interés de las hijas, "de cuando con su personalidad y con respeto a sus derechos, su integridad física y mental, así como de cumplir con su deber para con ellos de educarlos y procurarles una formación integral".

El Supremo razona que la madre no realizó el hurto personalmente, sino que
...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |